



*Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual*

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Resolución N°: 59

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO el Expediente N° 176/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de licencia extraordinaria por asuntos particulares presentada por el agente Lucas ROSSI DNI N° 28.007.362, Legajo N°106, por el termino de SEIS (6) meses a partir del 2 de Enero de 2018.

Que motiva dicha solicitud la necesidad de acompañar a su cónyuge, quien fue designada como becaria por el gobierno del REINO UNIDO para la realización de estudios de Maestría en UNIVERSITY OF EAST ANGLIA por el período de UN (1) año.

Que evaluado el requerimiento, la titular del área donde el agente desarrolla sus tareas prestó conformidad para su otorgamiento.

Que en relación a la Licencia Extraordinaria por Asuntos Particulares, el Artículo 62 inciso g) del Estatuto de Personal de esta Defensoría del Público, aprobado por Resolución DPSCA N° 8/2014, establece las condiciones para el otorgamiento de la misma al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad.

Que al respecto, la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN informa que el agente ROSSI ingresó al organismo el 12 de noviembre de 2015, revistiendo en la Planta Permanente desde el 9 de Noviembre de 2016, cumpliéndose así los recaudos previstos en la norma estatutaria para la procedencia de la licencia.



*Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual*

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Resolución N°: 59

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a través del Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, a través de la misma se autorizó a la Dra. María José GUEMBE, DNI N° 21.797.909 a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase al agente Lucas ROSSI, DNI N° 28.007.362, Legajo N° 106, Licencia Extraordinaria por Asuntos Particulares sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 62 inciso g) del Estatuto aprobado por Resolución DPSCA N° 8/2014, a partir del día 2 de Enero hasta el día 2 de Julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 59

Fdo: Dra María José Guembe -Titular- Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual